



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLU
PERIODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26 A – 10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirectora de Fiscalización Para el
Desarrollo Local

Claudia Gómez Morales

Subdirectora de Fiscalización para el
Control Social

Biviana Duque Toro

Equipo de Auditoria

Nubia Jinneth Acosta Ramírez
Gloria M. Gómez Rodríguez
Jalil Vargas Brand
Ricardo Alfonso Robayo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL.....	4
Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento.....	5
Consolidación de Hallazgos.....	5
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
3 ANEXO.....	24
3.1 ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	24

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

Doctor
JULIETA NARANJO LUJAN
Alcaldesa Local de Usaquén
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a través de la evaluación a cada una de las acciones correctivas que pretendían subsanar y corregir los hallazgos evidenciados en los Informes de la Contraloría de Bogotá producto de las Auditorías adelantadas y que afectan la gestión del sujeto de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contenga el seguimiento a las acciones de mejora que pretenden subsanar o corregir aspectos y/o situaciones que afectan el desempeño de la administración local.

El informe contiene el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, a través del análisis de carácter cuantitativo del estado actual de la acción y el cálculo del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento, presentado a través de un cuadro que resume el seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén; que permita establecer si con el cumplimiento del plan de mejoramiento, la administración local fortaleció su desempeño institucional. Así como, contiene las acciones de mejora, con cumplimiento parcial y/o no se cumplió, para lo cual, de acuerdo con la normatividad vigente de la Contraloría de Bogotá¹ la administración local las incluirá en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a

¹ Resolución Reglamentaria número 008 de 2011, artículo 3, parágrafo 4. “...Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se días calendario y si se hace necesario el sujeto de vigilancia y control podrá solicitar por una única vez la reformulación de la acción, el indicador, el área responsable, los recursos o la meta”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sesenta (60) días calendario, así como el sujeto de control si se hace necesario podrá solicitar a la Contraloría por única vez la reformulación de la acción.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, no obstante el cambio de los Alcaldes Locales.

Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el seguimiento adelantado al plan de mejoramiento del Fondo Desarrollo Local de Usaquén, se determinó que de quince (15) acciones de mejora, la administración local cumplió dentro del tiempo siete (7) que se **cierran**, y ocho (8) acciones con cumplimiento parcial y el plazo para su implementación vencido, por lo que no fue efectiva la corrección del hallazgo², quedando **abiertas**. Y con un nivel de cumplimiento de **1.31 puntos**, lo que significa que el FDLU incumplió el plan de mejoramiento.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos administrativos.

Bogotá, D.C., Mayo de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo Local

² Resolución Reglamentaria No.33 de 2011, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La presente auditoria tuvo como fin evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLU, a través del seguimiento al plan de mejoramiento, bajo los lineamientos de la Resoluciones Reglamentarias Nos. 34 de 2009, 07, 08, 13, 28 y 33 de 2011, expedidas por el Despacho del Señor Contralor de Bogotá.

Consultado el sistema SIVICOF, modulo StromReport en el combo reportes entidades no certificadas, se registra que efectivamente el citado aplicativo no generó el comprobante de transacción, dado que el Fondo de desarrollo Local de Usaquén no reportó el Informe de Control Interno Contable y a la fecha del presente informe, no ha cumplido con dicha obligación, incumpliendo con lo establecido en artículo 9 de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 y en cumplimiento de los informes requeridos en el artículo 27 de la precitada Resolución en el componente de gestión.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 008 de 2011, artículo quinto, el cual establece que el plan de mejoramiento se presentara únicamente a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF y para dar aplicabilidad a los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogotá en lo referente a que el insumo principal para el proceso auditor es toda la información que los sujetos vigilados están en la obligación de reportar por SIVICOF, el equipo auditor consulto tanto el certificado de transacción, como el plan de mejoramiento reportado, para su respectivo seguimiento.

La Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, emitió conformidad al plan de mejoramiento a través de comunicación radicada en la Alcaldía Local de Usaquén No.2011-012-011442-2 de octubre 27 de 2011, el cual contiene cincuenta y un (51) acciones de mejora a las que se comprometió cumplir el sujeto de control, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de manera importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en los informes de las Auditorias Regular PAD 2011 Ciclo I y de Actuaciones Especiales- Abreviada a la contratación suscritas por el Fondo con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del análisis adelantado por el equipo auditor se determinó que de estas cincuenta y una (51) acciones, cuarenta y una (41) se registran como terminadas, nueve (9) en proceso y una en proceso solicitud de prorroga. Sin embargo, se verificó que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén presentó a través del sistema Sivicof acciones cerradas en seguimientos anteriores adelantados por la Contraloría de Bogotá, pero que no fueron retiradas del plan de mejoramiento y corresponden a Auditorias llevadas a cabo desde el 2009.

Así mismo en el plan de mejoramiento reportado en la cuenta anual de la vigencia 2011, se presentan inconsistencias como la repetición de varias acciones de mejora.

Adelantada la depuración de las acciones se determinó un total de cuarenta y siete (47), catorce son producto de auditorias adelantadas por las Direcciones Sector Ambiente y Control Urbano. Diez y ocho (18) fueron cerradas a través de comunicación radicada en la Alcaldía Local de Usaquén No. 2010104733 del 23 de diciembre de 2010. Y quince (15) que fueron evaluadas por el equipo auditor.

En el cuadro 1 se discriminan de manera puntual lo expresado anteriormente.

**CUADRO 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
3.2 EVALUACION ALA CONTRATACION	2.2.2.1 hallazgo administrativo Se configura hallazgo Administrativo por cuanto el convenio fue pactado con un plazo de 12 meses y que transcurrido dos años el convenio se encuentra paralizado sin que se haya cumplido con el total de las obligaciones pacta	2009/11/26	2010/06/30	ABIERTA FUERA DE TERMINO
2.3 RESULTADOS AUDITORIA	2.3.2.1. Hallazgo Administrativo - Alcalde Local de Usaquén. Como se observa en el Cuadro No. 04 el plazo de las Resoluciones de Urbanismo presenta vencimiento. La visita de inspección a cada uno de estos proyectos evidenció que las áreas de cesión gratui	2010/05/01	2010/10/31	ABIERTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
3.2 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Revisada la carpeta contentiva del proyecto 378/10 denominado "Sistema de Desarrollo Económico local para el fortalecimiento a procesos empresariales y productivos" (?) se evidencia que el concepto de viabilidad No. 04 de	2010/05/24	2010/12/31	CERRADA
3.2 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	3.2.2.1. Hallazgo Administrativo: La no presentación del Balance Social por parte del FDLU como lo estipula la metodología establecida en el anexo B de la Resolución 34 de 2009, expedida por la Contraloría Distrital (?)	2010/05/24	2011/02/28	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.2.1. Hallazgo administrativo: En grupo que compone las CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS se incorpora la cuenta 9120 ?Litigios y demandas? por valor de \$217 millones, cuenta no contemplada en el título primero capítulo 1° del catalogo general de cuentas para	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.2.2. Hallazgo administrativo: Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares en c	2010/06/01	2011/08/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.2.3. Hallazgo administrativo: Verificados los libros auxiliares de terrenos no explotados por valor de \$109.9 Millones que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de estos saldos a través del aplicativo contable, si	2010/06/01	2011/03/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.3.1. Hallazgo administrativo: La contabilidad en la cuenta 1401 ?Ingresos No tributarios? por concepto de multas arroja a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$1.813 millones; valor que al ser confrontado con el formato CB-0412 que reporta la información s	2010/06/01	2011/08/31	ABIERTA FUERA DE TERMINO
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.4.1. Hallazgo administrativo: El grupo de cuentas que conforman las propiedades planta y equipo presentado en los estados financieros presentan un saldo neto de \$1.696.8 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.4.2. Hallazgo administrativo: Verificado el registro de las cuentas: terrenos por valor de \$404.2, terrenos no explotados \$109.9 millones y edificaciones por valor de \$765.7 millones, no están reflejados en el aplicativo de almacenes e inventarios, co	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.4.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resol	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.4.4. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local a la fecha no ha creado un mecanismo de control administrativo de los Bienes de Consumo Controlado? en cumplimiento a lo normado en la resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda, Nr	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.6.1. Hallazgo administrativo: El grupo de cuentas que conforman los Cargos Diferidos, Bienes Entregados a Terceros e intangibles presentadas en los estados financieros presentan un saldo neto de \$896 millones, información que al ser cruzada contra los	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.6.2. Hallazgo administrativo: La cuenta Cargos Diferidos presentadas en los estados financieros presentan un saldo de \$118.1 millones, información que al ser cruzada contra los movimientos de almacén por el mismo valor se observan diferencias a nivel d	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.6.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resol	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.4 EVALUACION AL PRESUPUESTO	3.4.4.1 Hallazgo Administrativo: Verificado las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2009 validación de otras vigencias PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
3.5 EVALUACION ALA CONTRATACION	3.5.1 Además de lo anteriormente expuesto, el acuerdo local No. 004 de 2004 establece como requisito para los contratistas, la obligatoriedad de presentar informes en formatos preestablecidos dentro del parágrafo del artículo quinto que al tenor dice: "El	2010/05/24	2010/12/31	CERRADA
3.5 EVALUACION ALA CONTRATACION	3.5.2 Al aceptar como cofinanciacion hechos anteriores a la ejecución de los contratos como lo es la misma etapa precontractual /etapa anterior a la contractual), y al aceptar que dichas actividades se desarrollaron con anterioridad a la legalización de l	2010/05/24	2010/12/31	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
3.5 EVALUACION ALA CONTRATACION	3.5.3 En lo relacionado con el aporte ofrecido por \$ 12 millones de pesos, para el "Diseños y procedimientos premiación" deben estar claramente definidos en la convocatoria como reglas claras de juego para que los participantes puedan concursar o acceder	2010/05/24	2010/12/31	CERRADA
3.5 EVALUACION ALA CONTRATACION	3.5.3 En la revisión de la minuta contractual el FDLU no le dio aplicación al decreto 4828 de diciembre 24 de 2008, en lo relacionado con la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que el artículo 7º Numeral 7.9 del mismo est	2010/05/24	2010/12/31	CERRADA
3.5 EVALUACION ALA CONTRATACION	3.5.4 Verificado el convenio de asociación se observa, que no ingresaron al almacén los elementos de carácter devolutivo tales como: canchas de minitejo, rana, cucunuba, boliranas, información suministrada por parte de la UEL del IDRD en visita administra	2010/05/24	2010/12/31	ABIERTA FUERA DE TERMINO
3.5 EVALUACION ALA CONTRATACION	3.5.5 en la propuesta presentada por parte de la difutbol que hace parte integral del convenio se establecieron los siguientes ítem no ingreso de gallardetes para verificación de la supervisión los ítems de logística refrigerios no existe soporte el it	2010/05/24	2010/12/31	CERRADA
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL	3.6.1.1. Hallazgo administrativo Verificada la información Gestión ambiental institucional interna documento electrónico CBN 111 presentado por la entidad a través del SIVICOF en cumplimiento de la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá	2010/06/01	2010/12/31	CERRADA
2.2 EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	2.2.1 hallazgo administrativo: De acuerdo al Plan de Desarrollo Local de Usaquén, se estableció para la vigencia fiscal 2009 la ejecución de \$205 millones para desarrollar el componente de participación, pero según la ejecución presupuestal de la misma v	2010/07/28	2010/12/31	CERRADA
2.2 EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	2.2.2 Hallazgo administrativo: Por otra parte, de los \$152 millones apropiados para la vigencia 2009, para el componente de participación, rubro "organizaciones y redes sociales", al cierre de esta vigencia la ejecución de los compromisos fue mínima. De	2010/07/28	2010/12/31	ABIERTA
3.2.3.1.	Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependen	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
3.2.3.1.	Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependen	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA
3.2.3.4	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Cuarto, del Decreto se determina ??Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno coordinar con las Alcaldías Locales de	2009/02/01	2009/12/31	ABIERTA
3.2.3.5	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Quinto se define: ?...Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, a las Alcaldías Locales y a la Subdirección de Cont	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA
3.3.1.	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y penal por desarrollo constructivo ilegal en el Área de la Reserva Forestal protectora ?Bosque Oriental de Bogotá?: En efecto, el ineficiente control ambiental y ur	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA
3.4.1.	Hecho irregular constitutivo de hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y penal, por la no apertura y trámite de querrelas con ocasión de todos aquellos casos de infracción al régimen urbanístico y de obras que tuvieron lugar en los Cerros	2009/01/02	2009/12/31	ABIERTA
3.4.2.	Hechos Irregulares Constitutivos de Hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria, en razón a la mora en el trámite de las querrelas aperturadas por parte de las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme y al riesgo	2009/01/02	2009/12/31	ABIERTA
3.4.3.	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la información allegada al Ente de Control y por archivo de querrelas por operar el fenómeno jurídico de la caducidad. En la Alcaldía de Usa	2008/10/10	2009/04/30	ABIERTA
3.2.3.1.	Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependen	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
3.2.3.1.	Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependen	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA
3.2.3.4	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Cuarto, del Decreto se determina ??Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno coordinar con las Alcaldías Locales de	2009/02/01	2009/12/31	ABIERTA
3.2.3.5	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Quinto se define: ?...Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, a las Alcaldías Locales y a la Subdirección de Cont	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA
3.3.1.	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y penal por desarrollo constructivo ilegal en el Área de la Reserva Forestal protectora ?Bosque Oriental de Bogotá?: En efecto, el ineficiente control ambiental y ur	2009/01/01	2009/12/31	ABIERTA
3.4.1.	Hecho irregular constitutivo de hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y penal, por la no apertura y trámite de querrelas con ocasión de todos aquellos casos de infracción al régimen urbanístico y de obras que tuvieron lugar en los Cerros	2009/01/02	2009/12/31	ABIERTA
3.4.2.	Hechos Irregulares Constitutivos de Hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria, en razón a la mora en el trámite de las querrelas aperturadas por parte de las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme y al riesgo	2009/01/02	2009/12/31	ABIERTA
3.4.3.	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la información allegada al Ente de Control y por archivo de querrelas por operar el fenómeno jurídico de la caducidad. En la Alcaldía de Usa	2008/10/10	2009/04/30	ABIERTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
2.1.1	Transgresión al principio de contratación: Las debilidades en el sistema de control interno en el área de contratación ; toda vez que, las carpetas no están debidamente foliadas, los documentos no están archivados cronológicamente, existe duplicidad de do	2011/01/15	2011/03/30	ABIERTA FUERA DE TERMINO
2.1.2	Incumplimiento de las obligaciones del contratista	2011/01/15	2011/07/15	CERRADA
GRUPO 2: 3.4	Contrato para para el impulso de programas y actividades de interes público No. 3475 de el 11 de noviembre de 2010, se presenta incumplimiento del contrato, acorde con lo pactado en la Clausula primera Objeto, Clausula Segunda Alcance del objeto y Clausul	2011/10/01	2011/12/31	ABIERTA
GRUPO 3: 3.14	La Contratación celebrada entre los Fondos de Desarrollo Local y la Fundación para el Bienestar Global, es realizada bajo la modalidad de selección de contratación directa, excepción que contempla el Estatuto General de Contratación de la Administración P	2011/10/01	2011/12/31	ABIERTA
GRUPO 4: 3.5	Convenio Asociación No. 20 de 2010. Incumplimiento de la cláusula segunda: obligaciones de las partes, donde se estipula un listado de los mejores resultados de los estudiantes en las pruebas del ICFES de las 11 instituciones que respaldaban para prioriza	2011/10/01	2011/12/31	CERRADA
GRUPO 19: 3.1.1	En el convenio 022 de 2009 del FDL Usaquéen con la Asociación Hogares si a la Vida, se firmo el convenio el 10 de Septiembre de 2008, con plazo de cinco meses de jecución, se inicio un año despues, se termino el 28 de abril del 2010, se liquidado el 15 de ju	2011/10/01	2012/03/03	CERRADA
GRUPO 19: 3.1.3	Debilidades en la gestión desarrollada por el supervisor del convenio 022 de 2009.	2011/10/01	2012/03/04	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No DE ACCION	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
GRUPO 19: 3.15	En el convenio 022 de 2009 del FDL Usaquéen con la Asociación Hogares si a la Vida, se firmo el convenio el 10 de Septiembre de 2008, con plazo de cinco meses de ejecución, se inicio un año despues, se termino el 28 de abril del 2010, se liquidó el 15 de ju	2011/10/01	2012/03/05	CERRADA
GRUPO 19: 3.1.7	Atrasos en la liquidación de los contratos que generan riesgos en el control y seguimiento en los resultados finales en la gestión de los convenios, 022 de 2009 FDLU.	2011/10/01	2012/03/06	CERRADA
3.1.	"3.1.2.4. Hechos Constitutivos de Hallazgo Administrativo por irregularidades en la vigilancia y control de la ejecución de las obras, con ocasión de la expedición de la Licencia de Construcción LC 10-2-0016, atribuible al Alcalde Local de Usaquéen"	2011/10/13	2012/10/12	CERRADA

Fuente: SIVICOF – Papeles de trabajo

De las acciones reportadas por el FDLU trece (13) son producto de la ejecución de las Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Especial “*Transversal*”³ a la “*Gestión Adelantada por la Administración Distrital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá*”, PAD 2008 – Fase I y Auditoría Especial “*Transversal*” “*Evaluación al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Cerros Orientales, PAD 2010 – Ciclo III*”, adelantadas por la Dirección Sector Ambiente.

Y una de la Dirección de Control Urbano, en desarrollo de la Auditoría Abreviada Construcciones ilegales según Polígonos de Monitoreo realizado por la Administración Distrital, se estableció una acción de mejora, cuya fecha de cumplimiento es el 12 de octubre de 2012 y su estado actual es “*abierta*”.

Lo descrito en los dos párrafos precedentes, se resume en el cuadro 2

³ Resolución Reglamentaria 007 de 2011 Proceso Micro – procedimiento 4021. AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL “TRANSVERSAL”: Proceso sistemático que permite emitir informes de auditoría, advertencias fiscales, pronunciamientos globales y coherentes sobre temas, aspectos o situaciones que requieren ser evaluadas intersectorialmente, que involucra sujetos o puntos de control que están bajo control directo de otras Direcciones Sectoriales o de una misma Dirección.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 2
ACCIONES CORRECTIVAS AUDITORIAS TRANSVERSALES**

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
2.3 RESULTADOS AUDITORIA	2.3.2.1. Hallazgo Administrativo - Alcalde Local de Usaquén. Como se observa en el Cuadro No. 04 el plazo de las Resoluciones de Urbanismo presenta vencimiento. La visita de inspección a cada uno de estos proyectos evidenció que las áreas de cesión	2010/05/01	2010/10/31	100		ABIERTA	transversal
3.2.3.1.	Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependen	2009/01/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal
3.2.3.4	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Cuarto, del Decreto se determina ??Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno coordinar con las Alcaldías Locales de	2009/02/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal
3.2.3.5	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Quinto se define: ?...Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, a las Alcaldías Locales y a la Subdirección	2009/01/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal
3.3.1.	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y penal por desarrollo constructivo ilegal en el Área de la Reserva Forestal protectora ?Bosque Oriental de Bogotá?: En efecto, el ineficiente control ambiental	2009/01/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.4.1.	Hecho irregular constitutivo de hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y penal, por la no apertura y trámite de querellas con ocasión de todos aquellos casos de infracción al régimen urbanístico y de obras que tuvieron lugar en los Cerros	2009/01/02	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal
3.4.2.	Hechos Irregulares Constitutivos de Hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria, en razón a la mora en el trámite de las querellas aperturadas por parte de las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme y al riesgo	2009/01/02	2009/12/31	80		ABIERTA	transversal
3.4.3.	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la información allegada al Ente de Control y por archivo de querellas por operar el fenómeno jurídico de la caducidad. En la Alcaldía de Usa	2008/10/10	2009/04/30	100		ABIERTA	transversal
3.2.3.1.	Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependen	2009/01/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal
3.2.3.1.	Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependen	2009/01/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.2.3.4	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Cuarto, del Decreto se determina ??Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno coordinar con las Alcaldías Locales de	2009/02/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal
3.2.3.5	Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Quinto se define: ?...Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, a las Alcaldías Locales y a la Subdirección de Cont	2009/01/01	2009/12/31	100		ABIERTA	transversal
3.1.	"3.1.2.4. Hechos Constitutivos de Hallazgo Administrativo por irregularidades en la vigilancia y control de la ejecución de las obras, con ocasión de la expedición de la Licencia de Construcción LC 10-2-0016, atribuible al Alcalde Local de Usaquén"	2011/10/13	2012/10/12	0		ABIERTA	transversal

Fuente: SIVICOF- Informes de Auditoria

Con respecto a las restante quince (15) acciones de mejora **abiertas**, el equipo auditor adelantó su seguimiento, encontrándose diferentes fechas de cumplimiento así: una el 30 de junio y siete (7) el 31 de diciembre de 2010; una el 30 de marzo, una el 15 de julio y una el 31 de agosto de 2011; y una el 3, una 4, una el 5 y una el 6 de marzo de 2012.

Después de adelantar el seguimiento y verificación a cada una de ellas se determinó lo siguiente:

Por cumplir con la acción de mejora se **“cierran”** siete (7) y deben ser retiradas del plan de mejoramiento. Quedan ocho (8) **“abiertas”**, porque la administración local no cumplió con la acción correctiva formulada a pesar de vencerse el termino fijado para su implementación, para lo cual se dejan en el plan de mejoramiento y el sujeto de vigilancia cuenta con un termino de sesenta (60) días calendario para

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que sean subsanadas y de ser necesario se solicite la reformulación de la acción, el indicador o la meta, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución Reglamentaria 008 de 2011.

En cuadro 3 se describe de manera puntual el resultado del seguimiento efectuado a cada acción.

**CUADRO 3
ACCIONES ABIERTAS FUERA DE TÉRMINO**

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.3.1. Hallazgo administrativo: La contabilidad en la cuenta 1401 ?Ingresos No tributarios? por concepto de multas arroja a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$1.813 millones; valor que al ser confrontado con el formato CB-0412 que reporta la información s	2010/06/01	2011/08/31	0,8	1,4	ABIERTA FUERA DE TERMINO	La acción de mejora planteada por el FDLS, presenta un grado de avance 80%, se sustenta este comentario, por cuanto en la solicitud de los comunicados que se debería dirigir a la oficina de ejecuciones fiscales salieron del fondo, existe evidencias de actas de conciliación tanto de la oficina de contabilidad, jurídica de obras y ejecuciones fiscales. Es importante señalar que la normatividad existente para el recaudo de cartera en el Distrito Capital, fue actualizada mediante el Decreto Distrital 397 de los 26 días del mes de agosto que reza. "Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" A la fecha no se ha cumplido con el manual de procedimientos para que entre en rigor la citada norma.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3.5 EVALUACION ALA CONTRATACION	3.5.4 Verificado el convenio de asociación se observa, que no ingresaron al almacén los elementos de carácter devolutivo tales como: canchas de mini tejo, rana, cucunuba, boliranas, información suministrada por parte de la UEL del IDRD en visita administra	2010/05/24	2010/12/31	0,50	0,88	ABIERTA FUERA DE TERMINO	Se verificó en el proyecto CAS 024/2011, dentro del proyecto formulado que no se describe que los elementos devolutivos deban ingresar al almacén, así como se verificó en el contrato CAS 021/2010 ya liquidado la no existencia de la entrada al almacén de los elementos adquiridos para ejecutar dicha obligación.
2.2 EVALUACION DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	2.2.2 Hallazgo administrativo: Por otra parte, de los \$152 millones apropiados para la vigencia 2009, para el componente de participación, rubro "organizaciones y redes sociales", al cierre de esta vigencia la ejecución de los compromisos fue mínima. De	2010/07/28	2010/12/31	0,50	0,80	ABIERTA	No se evidencio soporte de cumplimiento de la acción, por cuanto la administración local no la suministro.
2.1.1	Transgresión al principio de contratación: Las debilidades en el sistema de control interno en el área de contratación ; toda vez que, las carpetas no están debidamente foliadas, los documentos no están archivados cronológicamente, existe duplicidad de do	2011/01/15	2011/03/30	0,50	0,88	ABIERTA FUERA DE TERMINO	Revisados algunos contratos en el archivo del FDL, no hay evidencia de la lista de chequeo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
GRUPO 2: 3.4	Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3475 de el 11 de noviembre de 2010, se presenta incumplimiento del contrato, acorde con lo pactado en la Cláusula primera Objeto, Cláusula Segunda Alcalce del objeto y Clausula	2011/10/01	2011/12/31	0,55	0,96	ABIERTA	Se encontró que la administración local de Usaquén efectivamente requirió a la Secretaria Distrital de Integración Social, sobre las acciones adelantadas y el estado actual del contrato. La comunicación tiene fecha de 10 de noviembre de 2011. A esta comunicación la Secretaria de Integración Social responden manifestando, que de acuerdo con el informe de interventoría suscrito con la UNAD el contrato terminó el 30 de mayo de 2011, que actualmente se esta tramitado por parte de la Subdirección de Contratación una solicitud para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la citación y audiencia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, por presunto incumplimiento contractual. Esta respuesta de la SIS es del 13 e diciembre de 2011. A la fecha de la presente auditoria, la administración local desconoce el resultado de las citas audiencias. De otra parte, la administración local requirió la misma información a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, sin que a la fecha de la presente visita, febrero de 2012, la administración haya recibido respuesta alguna. Por lo anterior la acción correctiva queda ABIERTA, y la administración local tiene sesenta días para el cumplimiento de la acción correctiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
GRUPO 3: 3.14	La Contratación celebrada entre los Fondos de Desarrollo Local y la Fundación para el Bienestar Global, es realizada bajo la modalidad de selección de contratación directa, excepción que contempla el Estatuto General de Contratación de la Administración P	2011/10/01	2011/12/31	0,55	0,96	ABIERTA	La administración local en los nuevos contratos firmados con entidades publicas estipula una cláusula en la cual describe lo siguiente: “SUBCONTRATACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS: la UNIVERSIDAD NO podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente convenio; sin embargo si podrá realizar alianzas estratégicas y subcontratación para el desarrollo del proyecto contratado”, se evidencia una ambigüedad en la redacción de la citada cláusula, no es clara. Además teniendo en cuenta la acción correctiva, que a la letra expresa: “...una cláusula de limitación de la subcontratación de actividades con terceros, la cual no permita que éstas subcontraten más del 40% de los proyectos...” no se cumplió, porque la cláusula no expresa la limitación del 40% en la subcontratación. Por lo tanto la acción correctiva se mantiene abierta, por incumplimiento de la misma en el plazo estipulado, la administración local cuenta con sesenta días para que la misma se cumpla efectivamente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. de acción	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
GRUPO 19: 3.1.7	Atrasos en la liquidación de los contratos que generan riesgos en el control y seguimiento en los resultados finales en la gestión de los convenios, 022 de 2009 FDLU.	2011/10/01	2012/03/06	0,55	0,96	ABIERTA	Teniendo en cuenta la acción correctiva tal y como quedo redactada presupone que la misma se cumpliera en los próximos contratos. Si se relaciona con el convenio 22 de 2009, se incumple, por cuanto la administración desconoce el estado actual del convenio, solamente se limito a enviar la certificación de cumplimiento de fecha 27 de agosto de 2010, pero al consultar a la administración local de Usaquén, no saben el estado actual del mismo. No obstante que los recursos son del Fondo de Desarrollo Local, no poseen documentación que de cuenta si el mismo se liquido o no. En visita adelantada al IDRD, se evidenció que el acta de liquidación del convenio se firmo el 415 de junio de 2011
3.2 EVALUACION ALA CONTRATACION	2.2.2.1 hallazgo administrativo Se configura hallazgo Administrativo por cuanto el convenio fue pactado con un plazo de 12 meses y que trascurrido dos años el convenio se encuentra paralizado sin que se haya cumplido con el total de las obligaciones pacta	2009/1/26	2010/06/30	0,50	0,88	ABIERTA FUERA DE TERMINO	No se evidencios soporte de cumplimiento de la acción, por cuanto la administración local no la suministro.

Fuente: SIVICOF – Papeles de trabajo

Teniendo en cuenta lo descrito en el cuadro anterior, en la información suministrada por el sujeto de control y a la evaluación adelantada por el equipo auditor se puede concluir que la administración local de Usaquén logró mejorar en algunos aspectos como la supervisión de la contratación, en lo referente a la vigencia 2011. Así como no logró cumplir con conocer el estado actual de algunos contratos suscritos con las UEL's, por cuanto no reposa en la Alcaldía Local la información correspondiente, no dejo dentro del formulación de los proyectos claramente estipulada la obligación de que todos los elementos devolutivos deban

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ingresar al almacén del Fondo de Desarrollo, no se diseñó la lista de chequeo para mantener un estricto control de la documentación y hoja de ruta de los contratos.

De acuerdo con el resultado del Grado de Avance Físico de Ejecución de Metas y del Rango de Cumplimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén presenta un nivel de cumplimiento total dentro del tiempo definido de **1.31 puntos**, lo que significa que el FDLU incumplió el plan de mejoramiento, por cuanto quedan abiertas ocho (8) acciones de mejora, evidenciándose que no fue efectiva la gestión de la administración local en corrección de los hallazgos y debilidades detectadas; para cuyo cumplimiento, la administración local cuenta con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días calendario, de conformidad con la Resolución Reglamentaria 08 de 2011 de la Contraloría de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3 ANEXO

3.1 ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS		N.A.	
CON INCIDENCIA FISCAL		N.A.	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A.	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A.	

FORMATO CÓDIGO: 4012007

N.A No Aplica